

Modifica Resolución N° 0001 del 14 de abril de 2015 que convoca a Elecciones del estamento estudiantil ante los Consejos de Escuela de Pre y Post grado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.

RESOLUCION N° 0002/15

Con esta fecha el Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 004522, de 2010, que aprueba el Reglamento General de Elecciones y Consultas.

**CONSIDERANDO:** 1. El Reglamento General de Facultades, Decreto Universitario N° 906 de 27 de enero de 2009, en el artículo 30, modifica el número establecido de integrantes de estamento estudiantil ante el Consejo de Escuela. 2. Que mediante Resolución N° 0001 de fecha 14 de abril de 2015 se convocó a elecciones del estamento estudiantil para los Consejos de Escuela de Pregrado y de Postgrado y se estableció el correspondiente calendario para dicho proceso eleccionario. 3. Que cumplido el plazo no hubo inscritos candidatos de pre-grado y sólo 3 de post-grado. 4. Que considerando lo anterior se ha ampliado el período de inscripción de las candidaturas y modificado los plazos de la elección.

**RESUELVO:**

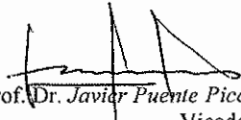
1. Modifíquese la Convocatoria a elecciones del estamento estudiantil ante los Consejos de Escuela en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas en los siguientes términos:

1. Convocase a elección de representantes del estamento estudiantil ante el Consejo de Escuela en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas para los días martes 2 y miércoles 3 de junio de 2015. En caso de ser necesario, se efectuará una segunda vuelta el día lunes 8 de junio de 2015. El proceso eleccionario se regirá por las normas del Decreto Universitario Exento N° 004522, de 2010, que aprueba el Reglamento General de Elecciones y Consultas.
2. De acuerdo a lo aprobado por el Consejo de Facultad del 2 de abril de 2013, corresponde elegir a cuatro (4) representantes del estamento estudiantil, por sus pares por cada Consejo de Escuela. Los representantes elegidos ante el Consejo durarán un año, pudiendo optar por otro período consecutivo.
3. En conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, el claustro para las elecciones de los integrantes del estamento estudiantil ante el Consejo de Escuela de Pregrado y Escuela de Postgrado estará compuesto por todos los estudiantes con matrícula vigente en la respectiva Escuela.
4. Modifíquese el calendario para la elección de representantes del estamento estudiantil ante el Consejo de Escuela en los siguientes términos:

CALENDARIO DE ELECCIONES MODIFICADO		
1.	Fecha de la votación	2 y 3 de junio, 2015
2.	Fecha de la votación en una eventual segunda vuelta	8 junio, 2015
3.	Plazo límite inscripción de candidatos	18 mayo, 2015 hasta las 17:00 Horas
4.	Fecha de publicación de la nómina provisional de candidatos	19 mayo, 2015
5.	Fecha máxima para presentar objeciones contra la declaración provisional de candidaturas	25 mayo, 2015
6.	Publicación Nómina definitiva de candidatos y notificación a los interesados	26 mayo, 2015

Santiago, 11 de mayo 2015



  
Prof. Dr. Javier Puente Piccardo  
Vicedecano